



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6330

09/01/2017

14032

**AUTOR/A:** CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se indica que el informe en cuestión analiza el contenido de diversas disposiciones (Reales Decretos, Órdenes y Resoluciones) publicadas en el Boletín Oficial del Estado durante el período considerado, en función del tratamiento que la lengua catalana recibe en las mismas.

Cabe señalar que el artículo 3.1 de la Constitución Española de 1978 establece que “el castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla”.

Madrid, 25 de abril de 2017